

# **REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.**

**LEONARDO GARCÍA CAMARENA**, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV y V, y 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de agosto del 2005, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

## **ORDENAMIENTO MUNICIPAL:**

### **REGLAMENTO DE CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el arduo ejercicio de la Autoridad para poder dar solución a la problemática que aqueja a la ciudadanía en las labores diarias, nos hemos dado cuenta que las herramientas con que dispone la autoridad municipal son muy escasas, siendo útil instrumento y casi el único la Reglamentación Municipal, y las leyes Estatales y Federales. Tratándose de caminos rurales, no existe reglamentación alguna en todo el País, ni en el Estado de Jalisco, sobre cómo se deben de resolver los problemas suscitados en el campo, por la nula legislación que ordene los aspectos generales de los mencionados caminos, para mantener el sano desarrollo de las comunidades rurales dentro de la jurisdicción municipal. Es por este motivo que el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio Tepatitlán en conjunto con la Comisión de Reglamentos han tomado a bien la creación del presente reglamento, el que tiene como motivación principal: salvaguardar los usos y costumbres de todos y cada uno de sus caminos rurales dentro de esta municipalidad, normando con ello los aspectos generales que deben de observar los particulares, así como las empresas para la conservación y creación de los Caminos Rurales Municipales, tanto actuales como futuros, mismos que deberán ser un todo armónico con todas la comunidades rurales de este Municipio. Se requiere de una reglamentación en las vías de comunicación Rurales de nuestro Municipio, basada en la legalidad y sustentada en Constitución Federal, Leyes Federales de la materia y la propia del Estado que tengan relación con ella.